

**RELACIÓN DE ACUERDOS 2008
(SESIONES ORDINARIAS)**

	NUMERO DE ACUERDO	ASUNTO
1.	ACUERDO S.O. 01/08.17.01.08/01	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CAIP32/07 CELEBRADA EL DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE
2.	ACUERDO S.O. 01/08.17.01.08/02	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL AVANCE PRESUPUESTAL AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE, EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS POR EL COMISIONADO PRESIDENTE Y SE ORDENA ACTUALIZAR EL RUBRO RELATIVO A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA CAIP
3.	ACUERDO S.O. 01/08.17.01.08/03	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PROPUESTA DE LA COMISIONADA JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN, A FIN DE ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE MODIFICAR EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CAIP CON EL OBJETO DE QUE EL PLENO TENGA ENTRE SUS ATRIBUCIONES, LA DE APROBAR EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE, CONFORME A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEBE PRESENTAR EL COMISIONADO PRESIDENTE ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO.
4.	ACUERDO S.O. 02/08.07.02.08/01	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD VOTOS EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CAIP/01/08 CELEBRADA EL DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL OCHO
5.	ACUERDO S.O. 02/08.07.02.08/02	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL AVANCE PRESUPUESTAL AL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL OCHO, EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS POR EL COMISIONADO PRESIDENTE Y SE ORDENA ACTUALIZAR EL RUBRO RELATIVO A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA CAIP
6.	ACUERDO S.O. 02/08.07.02.08/03	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE EMITA EL VOTO ELÉCTRICO A NOMBRE DE ESA COMISIÓN A FAVOR DE LA PROPUESTA SEÑALADA COMO NÚMERO DOS Y QUE OBRA COMO ANEXO DOS DE LA PRESENTE ACTA, RESPECTO DE LA POSTURA DE LA CONFERENCIA MEXICANA PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (COMAIP) ANTE LAS REFORMAS A LAS LEYES DE TRANSPARENCIA DE LOS ESTADOS DE JALISCO Y QUINTANA ROO; CON LA INSERCIÓN EN LAS OBSERVACIONES QUE LA CAIP NO SE COMPROMETE AL PAGO DEL DESPLEGADO
7.	ACUERDO S.O. 02/08.07.02.08/04	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CAIP, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONTRATACIÓN DE CRISTIAN MINOR SÁNCHEZ COMO SECRETARIO DE INSTRUCCIÓN DE LA PONENCIA DEL COMISIONADO ANTONIO JUÁREZ ACEVEDO, UNA VEZ QUE SE LIBERE LA PLAZA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
8.	ACUERDO S.O.03/08.22.02/01	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CAIP/02/08 CELEBRADA EL SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO
9.	ACUERDO S.O.03/08.22.02/02	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PROYECTO DE ACUERDO QUERESUELVE LO RELATIVO A LA INCONFORMIDAD DEL RECURRENTE RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DICTADA DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 18/IPV-01/2007, CON LAS OBSERVACIONES DE FORMA EXPUESTAS POR LA COMISIONADA JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN
10.	ACUERDO S.O. 04/08.06.08/01	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CAIP/03/08 CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO
11.	ACUERDO S.O. 04/08.06.08/02	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN RADICADO BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 01/SFA-01/2008, EN LOS TÉRMINOS EN QUE QUEDÓ ASENTADO EN LA PRESENTE ACTA, SUSCRIBIENDOSE LA RESOLUCIÓN QUE CORRE AGREGADA A LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE.

12.	ACUERDO S.O. 04/08.06.08/03	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL AVANCE PRESUPUESTAL AL VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS POR EL COMISIONADO PRESIDENTE Y SE ORDENA ACTUALIZAR EL RUBRO RELATIVO A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA CAIP
13.	ACUERDO S.O. 04/08.06.08/04	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE EMITA EL PRONUNCIAMIENTO DE LA CAIP RESPECTO A LA REFORMA CONSTITUCIONAL PARA DESAPARECER LA COMISIÓN ESTATAL EN QUERETARO PARA QUE TODO LO RELATIVO A DERECHO A LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL SEA ASUMIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.
14	ACUERDO S.O. 05/08.13.03.08/01	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CAIP/04/08 CELEBRADA EL SEIS DE MARZO DE DOS MIL OCHO.
15	ACUERDO S.O. 05/08.13.03.08/02	EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN VI DE LA LTAIPEP, ESTABLECE QUE EL RECURSO DE REVISIÓN DEBERÁ FORMULARSE POR ESCRITO EN EL QUE SE ASIENTE LA FIRMA DEL PROMOVENTE O, EN SU CASO, SU HUELLA DIGITAL. AHORA BIEN ESTA COMISIÓN ADVIRTIÓ QUE EL RECURSO DE REVISIÓN CARECÍA DE FIRMA AUTÓGRAFA DEL RECURRENTE. SIN EMBARGO EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE LA MATERIA ORDENA QUE SI LA COMISIÓN ADVIERTE QUE NO SE REÚNEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY, REQUERIRÁ AL RECURRENTE PARA QUE, EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS LOS SUBSANE, REQUERIMIENTO QUE FUERA EFECTUADO POR ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, EL CUAL FUE NOTIFICADO EL CUATRO DE MARZO DEL MISMO AÑO, SIGUIENDO LAS FORMALIDADES DE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA POR REMISIÓN EXPRESA DE SU ARTICULO 5°. POR SU PARTE EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN IV DE LA LTAIPEP DETERMINA QUE EL RECURSO DE REVISIÓN SERÁ DESECHADO POR IMPROCEDENTE CUANDO NO SE CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA CON EL REQUERIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY, SITUACIÓN QUE ACONTECE EN EL PRESENTE CASO, PUES COMO YA SE DIJO, AL ADVERTIRSE QUE EL RECURSO DE REVISIÓN FUE PRESENTADO EN COPIA Y POR TANTO CARENTE DE FIRMA AUTÓGRAFA, SE REQUIRIÓ AL RECURRENTE PARA QUE SUBSANARA DICHA OMISIÓN, MISMA QUE NO QUEDÓ SUBSANADA PUES COMO SE HACE CONSTAR EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ACUERDO DE FECHA ONCE DE MARZO DE DOS MIL OCHO EL RECURRENTE NO COMPARECIÓ A RATIFICAR EN EL TÉRMINO CONCEDIDO EL CONTENIDO Y FIRMA DE SU ESCRITO DE RECURSO DE REVISIÓN. POR TAL MOTIVO ESTA COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO 09/SFA-06/2008, POR NO ESTAR FIRMADO EN ORIGINAL EL RECURSO DE REVISIÓN Y NO HABERSE SUBSANADO ESTE REQUISITO TAL Y COMO LO PREVÉN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN VI, 43 Y 44 FRACCIÓN IV DE LA LTAIPEP. NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR OFICIO AL SUJETO OBLIGADO Y PERSONALMENTE AL RECURRENTE. SE INSTRUYE A LA COORDINADORA GENERAL DE ACUERDOS PARA QUE DÉ SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO."
16	ACUERDO S.O. 05/08.13.03.08/03	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE CELEBRE UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LAS ÁREAS COMPETENTES DE LA CAIP PARA ANALIZAR LAS VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DENOMINADOS MAIPEP E INFOMEX A FIN DE ASUMIR UNA POSTURA INSTITUCIONAL RESPECTO DE AMBOS SISTEMAS.
17	ACUERDO S.O. 05/08.13.03.08/04	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA CONVOCATORIA A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CONFERENCIA MEXICANA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (COMAIP) EN LA QUE SE ANALICE LA POSICIÓN DE LOS ÓRGANOS GARANTES DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN COMO ORGANISMOS ESPECIALIZADOS E IMPARCIALES DE

		CONFORMIDAD A LA REFORMA CONSTITUCIONAL.
18	ACUERDO S.O. 06/08.11.04.08/01	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CAIP/05/08 CELEBRADA EL TRECE DE MARZO DE DOS MIL OCHO.
19	ACUERDO S.O. 06/08.11.04.08/02	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN RADICADO BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 04/SFA-04/2008, EN LOS TÉRMINOS EN QUE QUEDÓ ASENTADO EN LA PRESENTE ACTA, SUSCRIBIÉNDOSE LA RESOLUCIÓN QUE CORRE AGREGADA A LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE.
20	ACUERDO S.O. 06/08.11.04.08/03	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL AVANCE PRESUPUESTAL AL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL OCHO, EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS POR EL COMISIONADO PRESIDENTE Y SE ORDENA ACTUALIZAR EL RUBRO RELATIVO A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA CAIP
21	ACUERDO S.O. 06/08.11.04.08/04.-	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15, 17, 21 Y 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL Y 60 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE EGRESOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO Y PREVIO ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y TÉCNICAS PRESENTADAS POR IMPRESIÓN ARTE DIGITAL, GRÁFICAS ALGU S.A. DE C.V., MÁXIMA CALIDAD EN IMPRESIÓN Y PUBLICIDAD S.A. DE C.V., EDITORIAL NUESTRA REPÚBLICA S.A. DE C.V. Y SKY PRINT S.A. DE C.V., SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS CELEBRAR EL RESPECTIVO CONTRATO CON MÁXIMA CALIDAD EN IMPRESIÓN Y PUBLICIDAD S.A. DE C.V. RESPECTO A LA IMPRESIÓN DE CUATROCIENTOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN RESPECTO DEL AÑO 2007 CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: INTERIORES: 62 PÁGINAS, IMPRESIÓN EN SELECCIÓN A COLOR, EN OPALINA DE 125 GRAMOS, IMPRESIÓN FRENTE Y VUELTA; FORROS: IMPRESIÓN A DOS TINTAS UNA CARA, EN CARTULINA SULFATADA DE 14 PUNTOS, ACABADO EN PLASTIFICADO MATE Y BANIZ A REGISTRO BRILLANTE, ENCUADERNADO HOT MEAL Y DOS GRAPAS; MEDIDA FINAL ANCHO 25 CENTÍMETROS, ALTO 21.5 CENTÍMETROS, CON UN PRECIO DE \$42,360.00 (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), MÁS EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD TOTAL DE \$48,714.00 (CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).
22	ACUERDO S.O. 06/08.11.04.08/05	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE REALICEN LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFOMEX EN LA ENTIDAD COMO SISTEMA ELECTRÓNICO PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y, EN SU CASO, DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN
23	ACUERDO S.O. 07/08.24.04.08/01	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CAIP/06/08 CELEBRADA EL ONCE DE ABRIL DE DOS MIL OCHO
24	ACUERDO S.O. 07/08.24.04.08/02	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN RADICADO BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 02/SFA-02/2008, EN LOS TÉRMINOS EN QUE QUEDÓ ASENTADO EN LA PRESENTE ACTA, SUSCRIBIÉNDOSE LA RESOLUCIÓN QUE CORRE AGREGADA A LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE.
25	ACUERDO S.O. 07/08.24.04.08/03	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN RADICADO BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 03/SFA-03/2008, EN LOS TÉRMINOS EN QUE QUEDÓ ASENTADO EN LA

		PRESENTE ACTA, SUSCRIBIÉNDOSE LA RESOLUCIÓN QUE CORRE AGREGADA A LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE.
26	ACUERDO S.O. 08/08.06.05.08/01	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CAIP/07/08 CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL OCHO
27	ACUERDO S.O. 08/08.06.05.08/02	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN RADICADO BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 05/SFA-05/2008 Y SUS ACUMULADOS 06/OTE-01/2008 Y 07/SEDECAP-01/2008, EN LOS TÉRMINOS EN QUE QUEDÓ ASENTADO EN LA PRESENTE ACTA, SUSCRIBIÉNDOSE LA RESOLUCIÓN QUE CORRE AGREGADA A LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE
28	ACUERDO S.O. 08/08.06.05.08/03	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN RADICADO BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 08/SEP-01/2008, EN LOS TÉRMINOS EN QUE QUEDÓ ASENTADO EN LA PRESENTE ACTA, SUSCRIBIÉNDOSE LA RESOLUCIÓN QUE CORRE AGREGADA A LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE.
29	ACUERDO S.O. 09/08.15.05.08/01	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CAIP/08/08 CELEBRADA EL SEIS DE MAYO DE DOS MIL OCHO.
30	ACUERDO S.O. 09/08.15.05.08/02	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL AVANCE PRESUPUESTAL AL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS POR EL COMISIONADO PRESIDENTE Y SE ORDENA ACTUALIZAR EL RUBRO RELATIVO A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA CAIP.
31	ACUERDO S.O. 09/08.15.05.08/03	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE PRESENTE ANTE LA CONFERENCIA MEXICANA PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (COMAIP), LAS REFORMAS OPERATIVAS E INSTITUCIONALES OBLIGADAS A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA DERIVADAS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL
32	ACUERDO S.O. 10/08.06.06.08/01	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CAIP/09/08 CELEBRADA EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL OCHO
33	ACUERDO S.O. 10/08.06.06.08/02	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN RADICADO BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 10/SCT-01/2008, EN LOS TÉRMINOS EN QUE QUEDÓ ASENTADO EN LA PRESENTE ACTA, SUSCRIBIÉNDOSE LA RESOLUCIÓN QUE CORRE AGREGADA A LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE
34	ACUERDO S.O. 10/08.06.06.08/03	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CAIP, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONTRATACIÓN DE JESÚS SANCRISTOBAL ANGEL COMO ANALISTA B A PARTIR DEL NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO
35	ACUERDO S.O. 10/08.06.06.08/04	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL AVANCE PRESUPUESTAL AL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL OCHO, EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS POR EL COMISIONADO PRESIDENTE Y SE ORDENA ACTUALIZAR EL RUBRO RELATIVO A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA CAIP.
36	ACUERDO S.O. 11/08.19.06.08/01	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CAIP/10/08 CELEBRADA EL SEIS DE JUNIO DE DOS MIL OCHO
37	ACUERDO S.O. 11/08.19.06.08/02	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN RADICADO BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 11/SFA-07/2008, EN LOS TÉRMINOS EN QUE QUEDÓ ASENTADO EN LA PRESENTE ACTA, SUSCRIBIÉNDOSE LA RESOLUCIÓN QUE CORRE AGREGADA A LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE
38	ACUERDO S.O. 12/08.08.07.08/01	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CAIP/11/08 CELEBRADA EL DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO

39	ACUERDO S.O. 12/08.08.07.08/02	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PROYECTO DE ACUERDO QUE RESUELVE LO RELATIVO A LA INCONFORMIDAD DEL RECURRENTE RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DICTADA DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 03/SFA-03/2008, EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS POR EL COMISIONADO PRESIDENTE, SUSCRIBIÉNDOSE LA RESOLUCIÓN QUE CORRE AGREGADA A LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE
40	ACUERDO S.O. 12/08.08.07.08/03	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN RADICADO BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 12/SC-01/2008 Y SU ACUMULADO 13/SFA-08/2008, EN LOS TÉRMINOS EN QUE QUEDÓ ASENTADO EN LA PRESENTE ACTA, SUSCRIBIÉNDOSE LA RESOLUCIÓN QUE CORRE AGREGADA A LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE
41	ACUERDO S.O. 12/08.08.07.08/04	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN RADICADO BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 14/IAPEP-01/2008, EN LOS TÉRMINOS EN QUE QUEDÓ ASENTADO EN LA PRESENTE ACTA, SUSCRIBIÉNDOSE LA RESOLUCIÓN QUE CORRE AGREGADA A LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE
42	ACUERDO S.O. 12/08.08.07.08/05	TODA VEZ QUE SE ADVIERTE DE LAS CONSTANCIAS DEL RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 18/SCT-02/2008 QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DIO RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN FORMULADA POR EL AHORA RECURRENTE MEDIANTE OFICIO DE FECHA 27 DE MAYO DE 2008, MISMO QUE FUERA NOTIFICADO EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2008, ASIMISMO SE ADVIERTE QUE EL HOY RECURRENTE INTERPUSO SU RECURSO DE REVISIÓN EL DÍA 19 DE JUNIO DEL 2008; DE LO ANTERIOR SE COLIGE QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL TÉRMINO PARA INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN, PUESTO QUE COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, EL RECURSO DE REVISIÓN SE INTERPONDRÁ ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO AL QUE SE LE IMPUTE LA VIOLACIÓN, POR SÍ O POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN; EN CONSECUENCIA SI SE TIENE QUE LA RESOLUCIÓN FUE NOTIFICADA EL 2 DE JUNIO DE 2008, EL TÉRMINO PARA INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EMPEZÓ A TRANSCURRIR EL DÍA 3 DE JUNIO, ESTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 51 CUARTO PÁRRAFO Y 75 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, FENECIENDO DICHO TÉRMINO EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2008, MEDIANDO ENTRE AMBAS FECHAS COMO INHÁBILES LOS DÍAS 7, 8, 14 Y 15 DE JUNIO DE 2008, Y EL HOY RECURRENTE INTERPUSO SU RECURSO DE REVISIÓN EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2008. EN ESE SENTIDO, ESTA COMISIÓN DETERMINA QUE SE ACTUALIZA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA QUE ESTABLECE QUE EL RECURSO DE REVISIÓN SERÁ DESECHADO POR IMPROCEDENTE CUANDO NO SEA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA. POR OTRO LADO TAMBIÉN SE APRECIA DE LAS ACTUACIONES QUE EL HOY RECURRENTE ARCADIO GILBERTO MACÍAS TORRENTERA CON FECHA 19 DE JUNIO DE 2008 PROMOVIO RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DEL OFICIO DE FECHA 27 DE MAYO DE DOS MIL OCHO, POR EL CUAL, SEGÚN SU DICHO, SE LE NIEGA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE SOLICITÓ; ASIMISMO SE ADVIERTE DE LAS DOCUMENTALES QUE REMITIÓ EL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES MEDIANTE OFICIO NÚMERO UAAI.SCT.117/2008, QUE CON FECHA 24 DE JUNIO DE 2008 SE ADMITIÓ A TRÁMITE EL JUICIO DE AMPARO 790/2008, ANTE EL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, PRECISAMENTE PROMOVIDO POR EL HOY RECURRENTE EN CONTRA DEL OFICIO DE FECHA 27 DE MAYO DE DOS MIL OCHO, DE LO QUE SE CONCLUYE QUE SE ESTÁ TRAMITANDO ANTE UN TRIBUNAL UN MEDIO DE DEFENSA INTERPUESTO POR EL RECURRENTE SOBRE LA MISMA MATERIA DEL PRESENTE RECURSO DE REVISIÓN Y EN ESE SENTIDO, ESTA COMISIÓN DETERMINA QUE SE ACTUALIZA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, QUE ESTABLECE QUE EL RECURSO DE REVISIÓN SERÁ DESECHADO POR IMPROCEDENTE CUANDO SE ESTÉ TRAMITANDO, ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, ALGÚN RECURSO O MEDIO DE DEFENSA INTERPUESTO POR EL RECURRENTE

		SOBRE LA MATERIA DEL RECURSO DE REVISIÓN. POR TAL MOTIVO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 FRACCIONES I Y III DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO 18/SCT-02/2008 EN VIRTUD DE QUE ES NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE. SE INSTRUYE A LA COORDINADORA GENERAL DE ACUERDOS PARA QUE NOTIFIQUE PERSONALMENTE EL PRESENTE ACUERDO
43	ACUERDO S.O. 12/08.08.07.08/06	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL AVANCE PRESUPUESTAL AL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS POR EL COMISIONADO PRESIDENTE Y SE ORDENA ACTUALIZAR EL RUBRO RELATIVO A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA CAIP
44	ACUERDO S.O. 12/08.08.07.08/07	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, APLICADO SUPLETORIAMENTE EN ATENCIÓN A LO CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA; 28 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, 9 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y EN LO SEÑALADO EN EL OFICIO CIRCULAR/SA/001/2008 SIGNADO POR EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SE ESTABLECE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PRIMER PERIODO VACACIONAL DEL PERSONAL DE LA CAIP, DEL VEINTIUNO DE JULIO AL PRIMERO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, REANUDÁNDOSE LAS LABORES EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE. LO ANTERIOR A FIN DE SUSPENDER LOS TÉRMINOS QUE CORREN DENTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS EN TRÁMITE, TANTO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN COMO DE RECURSOS DE REVISIÓN."
45	ACUERDO S.O. 13/08.15.08.08/01	TODA VEZ QUE EL HOY RECURRENTE SEÑALÓ EN SU RECURSO DE REVISIÓN COMO ACTO O RESOLUCIÓN RECLAMADA LA FALTA DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN FORMULADA POR ESCRITO AL INSTITUTO POBLANO DE LA VIVIENDA CON FECHA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, SIN EMBARGO, SE ADVIERTE DEL REFERIDO ESCRITO QUE ÉSTE NO TIENE POR OBJETO SOLICITAR INFORMACIÓN, PUESTO QUE EL HOY RECURRENTE LE SOLICITA AL INSTITUTO POBLANO DE LA VIVIENDA QUE REALICE UNA SERIE DE ACTOS JURÍDICOS Y COMO CONSECUENCIA DE QUE SE REALICEN ESOS ACTOS JURÍDICOS LE SEA PROPORCIONADA COPIA DE UN DOCUMENTO; Y PREVIO AL ANÁLISIS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SE LLEGA A LA CONCLUSIÓN DE QUE EL RECURSO DE REVISIÓN NO ES PROCEDENTE EN VIRTUD DE QUE NO ENCUADRA EN NINGUNA DE LAS HIPÓTESIS A LAS QUE SE REFIEREN LAS SEIS FRACCIONES DE DICHO ARTÍCULO, TODA VEZ QUE NO EXISTE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, PUES COMO SE DIJO EN LÍNEAS ANTERIORES EL ACTO QUE EL HOY RECURRENTE SEÑALÓ COMO RECLAMADO TIENE POR OBJETO QUE EL SUJETO OBLIGADO EJECUTE UNA SERIE DE ACTOS JURÍDICOS Y NO HACER UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, POR TAL MOTIVO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS NO ADMITIR A TRÁMITE EL RECURSO DE REVISIÓN 23/IPV-01/2008 EN VIRTUD DE QUE ES NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE Y SE INSTRUYE A LA COORDINADORA GENERAL DE ACUERDOS PARA QUE SE NOTIFIQUE PERSONALMENTE EL PRESENTE ACUERDO.
46	ACUERDO S.O. 13/08.15.08.08/02.-	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL AVANCE PRESUPUESTAL AL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL OCHO, EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS POR EL COMISIONADO PRESIDENTE Y SE ORDENA ACTUALIZAR EL RUBRO RELATIVO A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA CAIP
47	ACUERDO S.O. 13/08.15.08.08/03	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA INTEGRACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN; RATIFICANDO A LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA EN SU CARÁCTER DE TITULAR Y NOMBRANDO COMO SECRETARIO, AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL EJECUTIVA Y COMO VOCAL, AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ACUERDOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

		Y EN EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
48	ACUERDO S.O. 14/08.21.08.08/01	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PROYECTO DE ACUERDO QUE RESUELVE LO RELATIVO A LA INCONFORMIDAD DEL RECURRENTE RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DICTADA DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 05/SFA-05/2008 Y SUS ACUMULADOS 06/OTE-01/2008 Y 07/SEDECAP-01/2008
49	ACUERDO S.O. 15/08.28.08.08/01	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CAIP, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONTRATACIÓN DE LOS LICENCIADOS JULIO CARBALLO GALINDO Y VERÓNICA CARVAJAL PÉREZ TELLO, A PARTIR DEL UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, PARA OCUPAR LOS CARGOS DE SECRETARIOS DE INSTRUCCIÓN DE LOS COMISIONADOS JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN Y SAMUEL RANGEL RODRÍGUEZ, RESPECTIVAMENTE
50	ACUERDO S.O. 15/08.28.08.08/02	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CAIP, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE ESTA COMISIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL NUEVE QUE OBRA COMO ANEXO UNO DE LA PRESENTE ACTA
51	ACUERDO S.O. 16/08.09.09.08/01	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CAIP/15/08 CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO
52	ACUERDO S.O. 16/08.09.09.08/02	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN RADICADO BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 17/CDH-01/2008, EN LOS TÉRMINOS EN QUE QUEDÓ ASENTADO EN LA PRESENTE ACTA, SUSCRIBIÉNDOSE LA RESOLUCIÓN QUE CORRE AGREGADA A LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE
53	ACUERDO S.O. 16/08.09.09.08/03	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL AVANCE PRESUPUESTAL AL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS POR EL COMISIONADO PRESIDENTE Y SE ORDENA ACTUALIZAR EL RUBRO RELATIVO A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA CAIP.
54	ACUERDO S.O. 17/08.15.09.08/01	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CAIP/16/08 CELEBRADA EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO
55	ACUERDO S.O. 17/08.15.09.08/02	SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS COMISIONADOS ANTONIO JUÁREZ ACEVEDO Y SAMUEL RANGEL RODRÍGUEZ Y EL VOTO EN CONTRA DE LA COMISIONADA JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN RADICADO BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 15/SFA-09/2008, EN LOS TÉRMINOS EN QUE QUEDÓ ASENTADO EN LA PRESENTE ACTA, SUSCRIBIÉNDOSE LA RESOLUCIÓN QUE CORRE AGREGADA A LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE